



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 - 2025 - MDI/A

Imaza, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1 del artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que *"el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, del artículo 183 de la Ley N° 27444, sobre la petición de informes, establece lo siguiente: numeral 183.1 *"Las entidades sólo solicitan informes que sean preceptivos en la legislación o aquellos que juzguen absolutamente indispensables para el esclarecimiento de la cuestión a resolver. La solicitud debe indicar con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento"*; el numeral 183.2. *"La solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor (...)"*;

Que, con fecha 22 de marzo del 2013, se suscribe el **CONVENIO MARCO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA**, con el objeto de establecer las condiciones y obligaciones de las partes, para la implementación de la primera fase del Programa Amazonia Rural en la Región Amazonas;

Que, mediante **Oficio N° 018-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS**, de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Coordinador Regional de la UGR Amazonas Programa Amazonia Rural - Programa Nacional de Saneamiento Rural, solicita designación de representantes de la Municipalidad distrital de Imaza, para la transferencia en operación y mantenimiento de las obras de agua y saneamiento en las CCNN. Centro Wawaik, CC.NN. Numpatkaim y CC. NN. Wichim; con la finalidad de realizar los trámites administrativos y comunicar de manera oportuna la fecha y hora de la inspección física de la obra;

Que, mediante **Informe N° 491-2025-MDI/GDTI**, de fecha 15 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Imaza, informa que en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del ítem 5.3 del Convenio Marco entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Imaza, designa a los siguientes profesionales:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838



"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"

- **Ing. Alev Vela Ruiz - Sub Gerente de Obra e Infraestructura** como profesional responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Centro Wawik, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2202570.
- **Ing. Deywis Yosdany Alvarado Calle - Representante de la Oficina de Liquidaciones de Obras**, como profesional responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Numpatkaim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2235797.
- **Ing. Jorge Luis Soto Milian - Representante de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, como profesional responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2202571.

Que, mediante **INFORME N° 448-2025-MDI-CH/G.S.M.G.A.**, de fecha 23 de abril del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imaza, designa a los Profesionales Responsables de la Municipalidad Distrital de Imaza, para transferencia de operación y mantenimiento de la Obra de Agua y Saneamiento Ejecutadas por la UGR Amazonas, Programa Amazonia Rural; siendo los siguientes:

- **Ing. Gladys Delgado Naval - Coordinadora del Área Técnica Municipal**, responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Centro Wawik, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2202570.
- **Ing. José Edgardo Acuña Marrufo - Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental**, responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Numpatkaim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2235797.
- **Ing. Yersi Fernando Tapia Paz - Responsable del Área de Gestión Ambiental**, responsable para participar en el procedimiento de transferencia de la obra denominada "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" con CUI N° 2202571.

Que, mediante **Informe Legal N° 149-2025-MDI/OGAJ**, de fecha 25 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su informe y opina: **NO AMERITA** emitir opinión legal pronunciándose sobre la designación de representantes de la entidad para que participen en el proceso de transferencia en operación y mantenimiento de las obras CC.NN Centro Wawik, CC.NN Numpatkaim y CCNN Wichim, solicitada mediante Oficio N° 018-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS, por el Coordinador Regional de la UGR Amazonas del Programa Amazonía Rural - Programa Nacional de Saneamiento Rural;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad Distrital de Imaza para la transferencia en operación y mantenimiento de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Centro Wawik, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"** con CUI N° 2202570, a los siguientes funcionarios:

- **Ing. Alev Vela Ruiz** - Sub Gerente de Obra e Infraestructura.
- **Ing. Gladys Delgado Naval** - Coordinadora del Área Técnica Municipal

Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Numpatkaim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"** con CUI N° 2235797, a los siguientes funcionarios:

- **Ing. Deywis Yosdany Alvarado Calle** – Representante de la Oficina de Liquidaciones de Obras.
- **Ing. José Edgardo Acuña Marrufo** – Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental.

Obra: **"Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Agua Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"** con CUI N° 2202571, a los siguientes funcionarios:

- **Ing. Jorge Luis Soto Milian** – Representante de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- **Ing. Yersi Fernando Tapia Paz** – Responsable del Área de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás áreas administrativas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cingunas Kujancham
ALCALDE